

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1099

5 de abril de 2010

Presentado por *el señor Díaz Hernández*

Referido a

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Agricultura del Senado de Puerto Rico, que realice una investigación sobre el traspaso, por el Departamento de Agricultura, de la facilidades de la villa pesquera del Bo. Daguao de Naguabo a la Oficina de Comunidades Especiales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente, los pescadores de la localidad han sido desalojados de dichas facilidades, impidiéndoseles el acceso a las mismas. Los portones de la villa permanecen cerrados con candados y cuando la misma se utiliza, alegadamente, se abre para actividades sociales. Es importante señalar que las facilidades de dicha villa pertenecen al Departamento de Agricultura y por años han estado arrendadas a la asociación de pescadores que labora en la localidad.

En aras de evaluar el uso que se le está brindado a las facilidades de la villa pesquera del Barrio Daguao en el Municipio de Naguabo, el Senado de Puerto Rico estima meritorio hacer una investigación sobre la alegada transferencia realizada por el Departamento de Agricultura a la Oficina de Comunidades Especiales de dichas facilidades.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Agricultura del Senado de Puerto Rico, que realice
2 una investigación sobre el traspaso, por el Departamento de Agricultura, de la facilidades de
3 la villa pesquera del Bo. Daguao de Naguabo a la Oficina de Comunidades Especiales.

4

5 Sección 2.- La comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y
6 recomendaciones, no más tarde de noventa (90) días después de aprobada esta resolución.

7 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

8